

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



2021-91321

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-01-2021

Fecha de emisión: 14-01-2021

Folio: 2021-91321

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-26732
SELLO

Documentos testados:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MANUELA AGUILERA MARTINEZ

Domicilio particular: 4

Telefono: 5

Observaciones: 49.50 M2, CONSTRUCCION

Concepto: CONSTRUCCION DE LOSA DE ENTREPISO DE 4.00MX3.30M PARA REC. EN P.A. DE 6.00MX3.30M. BAÑO DE 1.50MX3.30M OTRA RECAMARA DE 3.50MX3.30M EN P.A. DE CASA HABITACIONAL EXISTENTE.

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 181

Autorización/Dependencias

Uso vía publica?

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- direccion, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- telefono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Clave Catastral: 1

Propietario: M 2

Domicilio: CALLE JUAN E GARCIA 181 COLONIA COL. PREDIO LA LOZA

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **17 DE ABRIL DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		49.50	0.00	0.00		1,290.17
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		36.75
TOTALES			50.50	0.00	0.00		\$ 1,326.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

3

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bandito Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCO O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2021 15:26:27

Usuario:

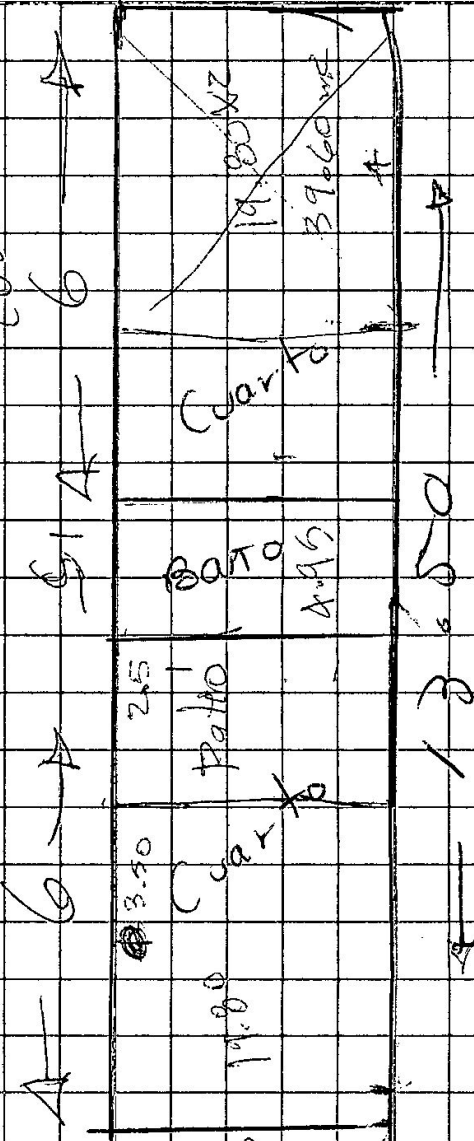
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302d02140b29c91017b7e34c916aaffe9748d6c3326df349021500962b8658eef5dabc30a16fa2761b574277c4de14

14 Enero del 2021
2021

$4 \times 3.30 = 13.20 \text{ m}^2$
 $6 \times 3.30 = 19.80 \text{ m}^2$
 33.00 m^2
 $1.5 \times 3.30 = 4.95 \text{ m}^2$
 $3.5 \times 3.30 = 11.55 \text{ m}^2$
~~54.55 m²~~
 49.50 m^2

Dec (Losa Antepiso $4 \times 3.30 = 13.20 \text{ m}^2$
 Losa Dedito $6 \times 3.30 = 19.80 \text{ m}^2$
 Bato $1.5 \times 3.30 = 4.95 \text{ m}^2$
 Dec $= 3.5 \times 3.30 = 11.55 \text{ m}^2$

cada cuarto



3.30

13.20

~~54.55 m²~~
~~49.50 m²~~
~~49.50 m²~~